



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 506-2015-A-MDM

Mala, 02 de Setiembre de 2015



### VISTO:

El Acuerdo de Concejo de fecha 15 de julio de 2015 N° 047, donde se acordó en su artículo Primero otorgar el Reconocimiento con Resolución de Alcaldía a las personas naturales que apoyaron en las diferentes Sub Comisiones de las Fiestas Patronales de Mala del presente año, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que es pertinente reconocer la labor de las personas naturales que fueron miembros de las diferentes Sub Comisiones de las Fiestas Patronales San Pedro de Mala, del mismo modo que han contribuido en el éxito de las actividades; Culturales, Educativas, Deportivas, Religiosas, programada en el mes de junio como motivo de nuestro Aniversario Patronal.

Que, la Municipalidad Distrital de Mala, a través del Concejo Municipal solicita reconocimiento mediante Acto Administrativo a cada persona miembro de las Sub Comisiones antes citadas que han brindado su apoyo Ad Honoren.

Que, de conformidad con las atribuciones que le inviste al señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** RECONOCER Y FELICITAR, expresándole nuestras más sinceras muestras de gratitud al señor VICTOR CAMACHO ARIAS, miembro de la sub Comisión de Verbena Central, Feria, Juegos Mecánicos y Baile Social – Fiestas Patronales San Pedro de Mala 2015, por su gran desprendimiento, apoyo y colaboración, que ha contribuido en el éxito de las Actividades Culturales con motivo del Centésimo Nonagésimo Cuarto Aniversario Patronal del Distrito de Mala, que se llevó a cabo del 19 al 30 de Junio de 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gubierrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe